CONTRATO Nº 09/ 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/22 "CONSTRUCCION DE BICISENDA" ID N° 417.063

Entre la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, domiciliada en el Km. 4 Ramal Capiatá Areguá, de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Gobernador Gustavo Adolfo Machuca Medina**, con Cédula de Identidad N° **1.499.994**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ANIBA SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC Nro. 80082123-8** domiciliada en la calle. Rio Tacuary c/ Rio Ypané, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por los **Sr. Arturo Gabriel Ibarra Velázquez** con Cédula de Identidad N° **3.400.271,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCION DE BICISENDA" ID N° 417.063**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/22 "CONSTRUCCION DE BICISENDA" ID N° 417.063

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

aniba SOCIEDAD ANONIMA
Ing. Arturo Ibarra
Presidente

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

CONTRATO Nº 09/ 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/22 "CONSTRUCCION DE BICISENDA" ID N° 417.063

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 417.063**

5) Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/22 "CONSTRUCCION DE BICISENDA" ID N° 417.063**, convocado por la Gobernación del Departamento Central.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5176/2022

6) Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72131601 - 002	Limpieza	ml	1.324,39	88.921	117.766.083
2		Cartel de obra	gl	1,00	1.515.000	1.515.000
3		Marcación y replanteo	m2	12.600,00	4.475	56.385.000
4		Destronque arboles grandes con retiro	un	19,00	1.116.050	21.204.950
5		Corrección de veredas	m2	676,68	141.055	95.449.097
6		Cordón de H° prefabricado	ml	2.590,00	95.571	247.528.890
7		Riego de Liga	m2	4.815,00	12.701	61.155.315
8		Regulación asfáltica, espesor 3 cm	m2	4.815,00	113.625	547.104.375
9		Segregador - tacha retroflectiva estándar	un	1.238,00	41.915	51.890.770
						1.199.999.481

aniba SOCIEDAD ANÓNIMA
Ing. Arturo Ibarra
Presidente

Cnel. Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

CONTRATO Nº 09/ 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/22 "CONSTRUCCION DE BICISENDA" ID N° 417.063

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs.** 1.199.999.481.- (Gs. Un Mil Ciento Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno) Iva Incluido

El Proveedor se compromete a ejecutar las obras de conformidad a las disposiciones del contrato y el pliego de bases y condiciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de las obras realizadas, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

7) **Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2022 con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8) **Plazo, lugar y condiciones de la obra**

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9) **Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo de: Secretaria Departamental de Obras Públicas de la Gobernación del Departamento Central

10) **Programa de ejecución de los trabajos**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11) **Descripción de las obras**

Las obras serán como se describen a continuación: "CONSTRUCCIÓN DE BICISENDA"

arba
SOCIEDAD ANONIMA
Ing. Arturo Ibarra
Presidente

Gobernación Departamento Central
Gobernador

12) **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

13) **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14) **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15) **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

arba SOCIEDAD ANONIMA
Ing. Arturo Ibarra
Presidente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

16) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay al día 4 mes octubre y año2022.

Sr. Arturo Gabriel Ibarra Velázquez
ANIBA SOCIEDAD ANONIMA
RUC N° 80082123-8
El Proveedor

aniba SOCIEDAD ANONIMA
Ing. Arturo Ibarra
Presidente

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
La Contratante